



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO DEBE SER UTILIZADA EN EL AREA DE
TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 444 - 2007-Resolución Gerencial -Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

19 DIC 2007.

VISTOS:

El Informe N° 135-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 19 de Diciembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 050-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA de fecha 20 de Noviembre del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Petróleo Diesel 2 para el Proyecto " Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao" con un valor referencial de S/ 50,438.40 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Julio del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1144-2007-GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 793-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para el Proyecto: "Protección de los Humedales de Ventanilla-Callao"

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para el Proyecto: "Protección de los Humedales de Ventanilla-Callao" con un valor referencial de S/ 50,438.40 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Julio del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta inversa presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración